PLAN ESTRATÉGICO DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

ALCALDÍA DE TENJO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO INSTITUCIONAL 3
3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL 3
4. MATRIZ DOFA 4
5. MISIÓN, VISIÓN, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y VALORES 4
5.1. MISIÓN 4
5.2. VISIÓN 5
5.3. VALORES 5
6. ORGANIGRAMA 5
6.1. MAPA DE PROCESOS 5
7. POLÍTICAS INSTITUCIONALES INTEGRADAS 6
7.1. POLÍTICA DE CALIDAD 6
7.2. POLÍTICA AMBIENTAL 7
7.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
7.4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL 10
7.5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) 11
7.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 12
8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 13
9. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 14
10. MONITOREO Y EVALUACIÓN 15
11. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN 15

12. CONTROL DE EMISIÓN 15

13. CONTROL DE CAMBIOS 16

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Estratégico del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo define la hoja de ruta para fortalecer el desarrollo cultural y turístico del municipio. Este documento busca consolidar la identidad cultural de Tenjo, promover el turismo sostenible y posicionar al municipio como un referente en la región por su riqueza patrimonial, artística y natural.

El plan fue construido con base en el contexto local, la normativa vigente y la visión participativa del Instituto, articulado con el Plan de Desarrollo Municipal y las políticas nacionales de cultura y turismo.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT) es un ente descentralizado encargado de gestionar las políticas, programas y proyectos culturales y turísticos del municipio, garantizando la protección del patrimonio, la identidad local y el desarrollo sostenible.

FUNCIONES PRINCIPALES

- Promover la conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural.
- Fomentar la formación artística y el acceso a la cultura.
- Desarrollar estrategias de promoción turística y sostenibilidad ambiental.
- Coordinar con entidades públicas y privadas la gestión cultural y turística.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Tenjo cuenta con patrimonio cultural y natural valioso, pero enfrenta retos de promoción, articulación institucional y fortalecimiento de infraestructura cultural y turística.

- **Cultura:** riqueza patrimonial, necesidad de mayor difusión y apoyo a creadores.

- **Turismo:** atractivos naturales reconocidos, limitada infraestructura y promoción digital.
- **Institucionalidad:** estructura consolidada, pero requiere fortalecimiento técnico y financiero.

4. MATRIZ DOFA

La matriz DOFA, también llamada FODA o análisis SWOT, es una herramienta clave que permite evaluar de manera integral la situación interna y externa de una organización, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Su análisis sirve como base para diseñar estrategias que potencien las fortalezas, superen las debilidades, aprovechen oportunidades y reduzcan amenazas, facilitando la toma de decisiones informadas y el desarrollo de planes estratégicos que fortalezcan la competitividad y sostenibilidad de la institución. En este contexto, el Instituto presenta su matriz de cuatro cuadrantes:

Fortaleza (F)	**Oportunidades (O)**
- Riqueza patrimonial tangible e intangible. - Reconocimiento institucional local. - Tradiciones vivas y comunidad participativa. - Rutas ecológicas y otras consolidadas.	- Crecimiento del turismo rural y de naturaleza. - Apoyos de Mincultura y Fontur. - Alianzas público-privadas potenciales. - Interés creciente por experiencias culturales sostenibles.
Debilidades (D)	**Amenazas (A)**
- Escasa promoción digital. - Articulación institucional incipiente. - Seguridad turística	- Competencia turística regional. - Impactos ambientales no controlados. - Discontinuidad de proyectos por cambios políticos.

Tabla 1: Matriz DOFA.

5. MISIÓN, VISIÓN, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y VALORES

5.1. MISIÓN

Somos una entidad descentralizada con enfoque biocultural, que a través de la formulación de planes, programas, proyectos y políticas, tiene como propósito el fomento, la promoción,

conservación y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial del municipio a través de las artes, las culturas, los saberes y el turismo, a fin de garantizar los derechos fundamentales de los habitantes de Tenjo, como el acceso a la cultura, la protección de la vida y los territorios y el reconocimiento de la diversidad cultural y biológica de quienes participan de nuestros procesos y espacios.

5.2. VISIÓN

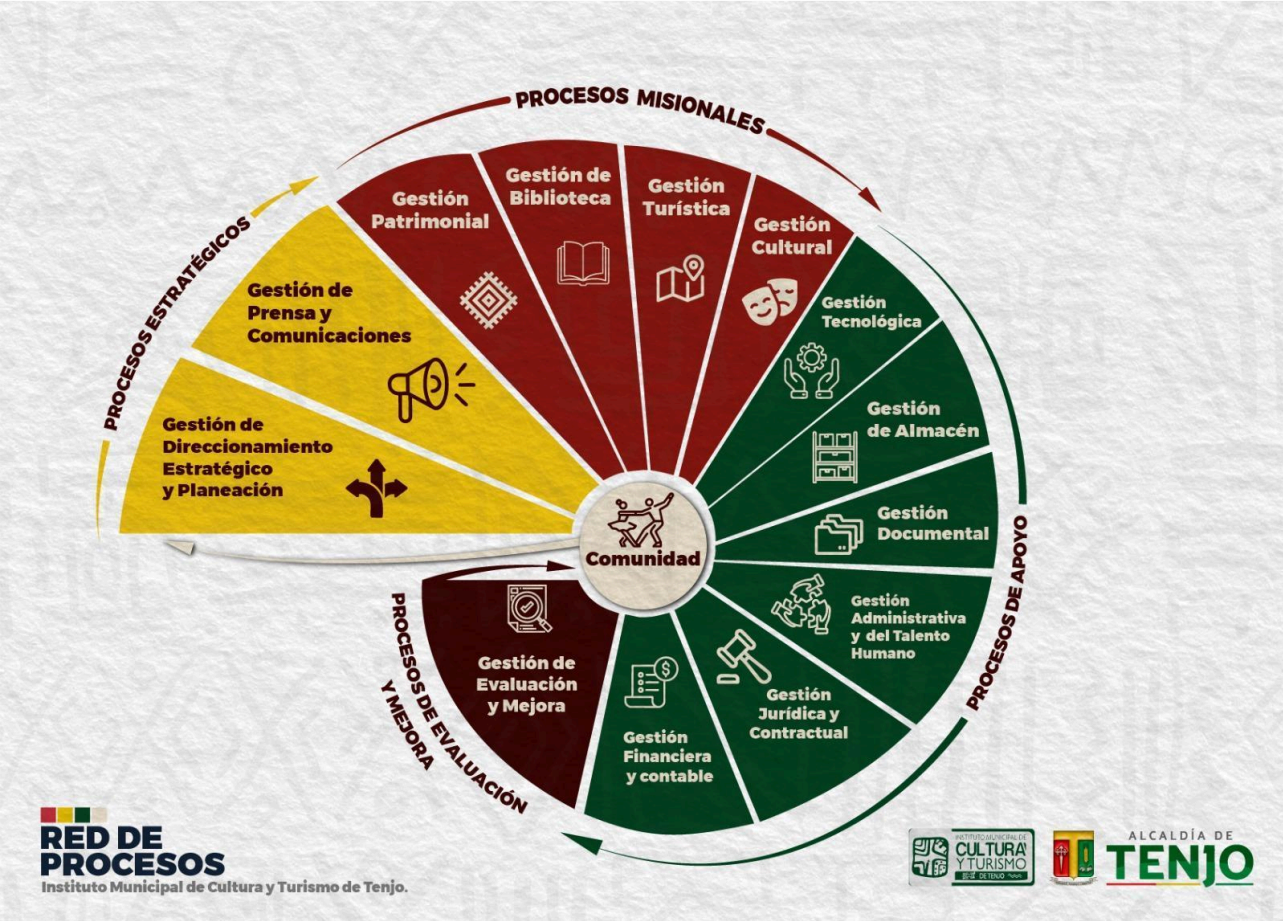
Al 2038, ser epicentro de la cultura, el patrimonio y el turismo a nivel municipal, regional, departamental, nacional e internacional a través de la puesta en marcha de iniciativas novedosas, planificadas y contextuales basadas en lo local con mirada global; desde el arraigo, la identidad, la tradición y la contemporaneidad, garantizando los derechos culturales de sus habitantes , y permitiendo así, una verdadera transformación social basada en una cultura de paz y el desarrollo sostenible del territorio a través de sus diversas formas de apropiación.

5.3. VALORES

- Excelencia institucional.
- Identidad.
- Inclusión.
- Transparencia.
- Sostenibilidad.
- Respeto.
- Participación.
- Honestidad
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

6. ORGANIGRAMA

6.1. MAPA DE PROCESOS



7. POLÍTICAS INSTITUCIONALES INTEGRADAS

7.1. POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, como entidad descentralizada del orden municipal, comprometida con el fomento, la promoción, la conservación y la salvaguarda del patrimonio cultural, artístico y turístico del municipio, orienta su gestión al mejoramiento

continuo de sus procesos y servicios, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad tenjana y demás partes interesadas.

Para ello, el Instituto se compromete a:

- Promover el acceso equitativo a la cultura, las artes, los saberes y el turismo como derechos fundamentales de los ciudadanos.
- Desarrollar programas, proyectos y actividades que fortalezcan la identidad biocultural del municipio.
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y normativos aplicables.
- Fortalecer las competencias del talento humano, fomentando la participación, la creatividad y la innovación.
- Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad orientado al mejoramiento continuo del desempeño institucional, la eficacia de los procesos y la calidad del servicio público cultural y turístico.

Con esta política, el Instituto reafirma su compromiso con la excelencia en la gestión pública y la consolidación de Tenjo como un territorio que protege y promueve su diversidad cultural y su desarrollo turístico sostenible que tiene como objetivo aumentar el porcentaje de satisfacción ciudadana.

7.2. POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT) se fundamenta en un compromiso institucional de actuar bajo criterios de sostenibilidad y mejora continua, en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia. Esta directriz busca que todas las actividades de la entidad se realicen con un enfoque de prevención de la contaminación, garantizando la preservación de los recursos naturales y el bienestar de la comunidad. Al integrarse dentro de su plan estratégico, esta política trasciende la obligación legal para convertirse en un pilar de su responsabilidad social institucional.

En el marco de la gestión estratégica, esta política se articula con la misión biocultural del Instituto, la cual promueve la protección de los territorios y el reconocimiento de la diversidad biológica. Uno de los objetivos estratégicos clave es impulsar el desarrollo sostenible del territorio, integrando la cultura y el turismo como motores del bienestar ambiental. De esta manera, el cuidado del entorno se convierte en un componente transversal que busca la transformación social a través de formas de apropiación responsables y planificadas del patrimonio natural.

La implementación de esta política se rige por la búsqueda de la excelencia en la gestión pública y el fortalecimiento de los valores institucionales de sostenibilidad y respeto. El Instituto se compromete a mejorar permanentemente sus procesos para asegurar que la protección del medio ambiente contribuya directamente a la salud pública y a la conservación de la riqueza natural de Tenjo. Este enfoque garantiza que la gestión institucional no solo cumpla con los estándares de calidad, sino que también asegure un entorno sano para las futuras generaciones.

7.3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT), en cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia y dentro de su compromiso institucional, se obliga a proteger y promover la seguridad y salud de todos sus trabajadores, contratistas, practicantes y demás partes interesadas, garantizando ambientes laborales sanos, seguros y adecuados.

La entidad asume como prioridad la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y riesgos ocupacionales, así como la promoción del bienestar físico, mental y social de sus colaboradores, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para ello, el Instituto destina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios, en concordancia con la legislación vigente (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Ley 1562 de 2012, entre otras), y se compromete a cumplir con los siguientes lineamientos:

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

1. Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, garantizando condiciones de trabajo seguras mediante la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos y peligros presentes en las actividades laborales.

2. Fomentar la participación activa de los trabajadores en el SG-SST, a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o vigía en los casos aplicables, así como del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.

3. Garantizar procesos de información, formación y capacitación continua en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de generar cultura de prevención, autocuidado y corresponsabilidad.

4. Investigar incidentes, accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Resolución 1401 de 2007, asegurando la adopción de medidas correctivas y preventivas.

5. Reducir y mitigar el ausentismo laboral derivado de accidentes y enfermedades, implementando estrategias de prevención y programas de bienestar laboral.

6. Diseñar y mantener actualizado el Plan de Emergencias, garantizando preparación, atención y respuesta efectiva ante situaciones que puedan afectar la salud de las personas, la infraestructura o los equipos.

7. Diseñar, ejecutar y evaluar un plan anual de trabajo del SG-SST, con indicadores de gestión que permitan medir el desempeño, establecer mejoras y cumplir con los estándares mínimos definidos por la Resolución 0312 de 2019.

8. Integrar los requisitos de seguridad y salud en el trabajo en los procesos de contratación de bienes y servicios, promoviendo la corresponsabilidad de proveedores y contratistas.

9. Actualizar periódicamente la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR), garantizando que ésta refleje las condiciones reales del entorno

laboral.

10. Incluir en el proceso de inducción y reinducción la formación en seguridad y salud en el trabajo, riesgos asociados al cargo y medidas preventivas correspondientes.

11. Cumplir estrictamente con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones adicionales que en el futuro expida el Gobierno Nacional.

12. Promover la inclusión y la no discriminación en los ambientes laborales, respetando la diversidad y asegurando el acceso igualitario a un trabajo digno y seguro, en cumplimiento de la Ley 1618 de 2013, Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2015.

7.4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

Se cuenta con protocolo que establece los lineamientos de prevención y actuación ante el acoso laboral y sexual dentro del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, asegurando el cumplimiento estricto de la normatividad nacional vigente. Este instrumento busca sensibilizar a los servidores públicos sobre prácticas que afectan los derechos humanos y la dignidad, estableciendo procedimientos claros, confidenciales e imparciales para la atención de quejas. De esta manera, la institución asume una corresponsabilidad para transformar el entorno laboral en un espacio sano, regido por principios de equidad, tolerancia y respeto.

En cuanto al cumplimiento normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el protocolo se fundamenta en disposiciones clave como la Resolución 2646 de 2008, la cual dicta responsabilidades para la identificación, evaluación y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial. Asimismo, se alinea con la Resolución 652 de 2012 para garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, órgano encargado de proteger a los empleados contra riesgos que afecten su salud en el trabajo. El marco legal se complementa con leyes recientes como la Ley 2365 de 2024, que refuerza la prevención y atención del acoso sexual en el ámbito laboral.

La protección de la salud de los trabajadores es un eje transversal, abordando específicamente el manejo del estrés ocupacional y la intervención de expertos, como psicólogos con licencia vigente en SST, para evaluar impactos negativos en el bienestar. El protocolo define conductas de "desprotección laboral", las cuales ocurren cuando se asignan funciones sin cumplir con los requisitos mínimos de seguridad, poniendo en riesgo la integridad del colaborador. Además, reconoce que el acoso puede generar daños fisiológicos y psicológicos graves, como depresión, ansiedad y trastornos del sueño, los cuales deben ser prevenidos mediante una gestión técnica de los riesgos.

Finalmente, el protocolo establece estrategias de intervención para identificar, evaluar y controlar sistemáticamente los factores de riesgo psicosocial dentro de la entidad. Se promueven medidas de promoción y prevención, tales como capacitaciones en estilos de liderazgo, comunicación asertiva y resolución de conflictos para evitar ambientes hostiles. Estas acciones aseguran que la ruta de atención no solo cumpla con la ley, sino que también active los mecanismos de salud y protección necesarios para garantizar la salud pública y la seguridad de todos los servidores del Instituto.

7.5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

La Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y SPA tiene como fin primordial la protección de la salud integral y el fomento de estilos de vida saludables entre todos los colaboradores del IMCTT, asegurando un entorno laboral seguro y un desempeño institucional competitivo. Se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad nacional, citando leyes como la 1335 de 2009, 1355 de 2009 y 1566 de 2012, las cuales permiten integrar acciones de prevención y control frente a los riesgos asociados al consumo de estas sustancias. El compromiso institucional se centra en mantener espacios de trabajo totalmente libres de humo y alcohol, priorizando el bienestar físico, mental y social del personal.

La directriz establece prohibiciones expresas que incluyen el uso, posesión, distribución o venta de alcohol, tabaco y SPA dentro de las instalaciones, durante la jornada laboral o en el cumplimiento de actividades oficiales y vehículos de la entidad. Asimismo, se prohíbe estrictamente presentarse a laborar bajo los efectos de estas sustancias o el uso indebido de

medicamentos sin prescripción médica, lo cual es calificado como una falta grave según la normatividad laboral y los reglamentos internos. El enfoque de la entidad es de "tolerancia cero", buscando garantizar que el ambiente de trabajo sea sano, seguro y productivo para todos.

Como complemento a las medidas de control, el Instituto se compromete a desarrollar campañas de sensibilización y capacitación periódica sobre los riesgos del consumo y los beneficios del autocuidado. Además, se contempla un sistema de apoyo para los colaboradores que presenten un consumo problemático, facilitando su orientación y remisión a los servicios de salud correspondientes para recibir atención integral. Mediante este enfoque preventivo y educativo, el IMCTT busca fortalecer la cultura del autocuidado y la corresponsabilidad, asegurando la sostenibilidad de sus procesos misionales de cultura y turismo.

7.6. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Política de Seguridad Vial del IMCTT se fundamenta en la responsabilidad institucional de proteger la vida y la salud de sus colaboradores y la comunidad mediante la prevención rigurosa de accidentes de tránsito. Esta directriz asegura el cumplimiento de la normatividad nacional, incluyendo la Ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022. El compromiso abarca desde el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular hasta la garantía de que solo personal competente y debidamente licenciado opere los vehículos al servicio del Instituto.

Para garantizar una movilidad segura, se establecen lineamientos operativos estrictos que regulan el comportamiento de los conductores, como el descanso obligatorio de 15 minutos por cada 4 horas de conducción y un límite máximo de 10 horas diarias al volante. La política define límites de velocidad específicos, destacando el máximo de 30 km/h en zonas escolares y de solo 5 km/h en las vías internas del Instituto. Asimismo, el uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los ocupantes, y existe una prohibición taxativa sobre el uso de dispositivos móviles mientras el vehículo está en movimiento, permitiendo únicamente el uso de manos libres si se configuran antes de iniciar la marcha.

El fortalecimiento de una cultura vial preventiva se logra a través de programas constantes de capacitación en manejo defensivo y sensibilización sobre hábitos de conducción segura. Todos los servidores y contratistas tienen la obligación de reportar de manera inmediata cualquier

incidente, daño mecánico o condición insegura en la vía para activar los protocolos de mejora continua. Mediante este enfoque estratégico, el IMCTT reafirma su compromiso con la preservación de la vida, asegurando que el transporte y la movilidad sean soportes seguros para el desarrollo de las actividades culturales y turísticas del municipio.

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer el patrimonio material e inmaterial del municipio de Tenjo, mediante la implementación de planes, programas y proyectos que promuevan su conservación, salvaguarda y apropiación social (PATRIMONIO)
- Intervenir y salvaguardar el 100% de los bienes de interés cultural declarados en el municipio
- Promover la participación activa de la comunidad Tenjana en los procesos culturales, artísticos y turísticos, garantizando el acceso equitativo a los derechos culturales y fomentando la identidad y diversidad biocultural. (ACCESO)
- Impulsar el desarrollo sostenible del territorio a través de la integración de la cultura y el turismo como ejes del bienestar social, económico y ambiental. (TURISMO)
- Consolidar planes, programas y proyectos culturales y turísticos innovadores, mediante una gestión eficiente fundamentada en la articulación con entidades públicas y privadas que posibiliten y garantices la transformación social del municipio. (INTEGRAL)
- Fomentar la formación, investigación, circulación y creación artística y cultural, fortaleciendo las capacidades locales y la transmisión intergeneracional de los saberes y tradiciones del municipio. (FOMENTO)
- Garantizar la prestación de servicios culturales, artísticos y turísticos con altos estándares de calidad, promoviendo la mejora continua de los procesos institucionales, el cumplimiento de los requisitos legales y normativos, la eficiencia en la gestión pública y la satisfacción de la ciudadanía y las partes interesadas, contribuyendo al fortalecimiento del patrimonio cultural y al desarrollo sostenible del municipio de Tenjo.
- Implementar, mantener y mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, promoviendo una cultura institucional de prevención, autocuidado y trabajo seguro, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales, la ejecución de programas y estrategias orientadas al bienestar físico, mental y social de los

servidores públicos, contratistas y colaboradores, en cumplimiento de la normatividad vigente y los estándares mínimos establecidos, con el propósito de garantizar condiciones laborales seguras y saludables en todos los niveles de la entidad.

9. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

FECHA	ACCIONES CLAVE	RESPONSABLES	INDICADORES
Trimestre 1 (Anual)	Formular y ejecutar proyectos de conservación y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial.	Subdirección de Cultura	% de cumplimiento del Plan de Acción de Patrimonio.
Permanente	Implementar campañas de promoción turística y marketing digital para posicionar al municipio.	Subdirección de Turismo	Nivel de alcance digital y flujo de turistas registrados.
Semestral	Realizar talleres de participación ciudadana y formación artística en sectores rurales y urbanos.	Subdirección de Cultura	No. de habitantes con acceso efectivo a procesos culturales.
Trimestre 2	Auditar y mejorar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para asegurar la satisfacción ciudadana.	Dirección General / Planeación	% de efectividad en la prestación de servicios y trámites.

Mensual	Ejecutar el Plan Anual de Trabajo del SG-SST, incluyendo vigilancia epidemiológica y prevención de riesgos.	Talento Humano / Tesorería	% de ejecución del cronograma anual del SG-SST.
Trimestre 3	Establecer alianzas público-privadas para la financiación de proyectos culturales y turísticos innovadores.	Dirección General	No. de convenios de cooperación o cofinanciación suscritos.
Anual	Realizar el monitoreo de metas y la rendición de cuentas pública sobre los resultados del Plan Estratégico.	Oficina de Control Interno / Planeación	Porcentaje de avance en las metas del Plan Estratégico.

10. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Seguimiento semestral de metas e indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos en este Plan Estratégico.
- Revisión anual por parte de la Mesa Directiva del Instituto de Cultura y Turismo.

11. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Campañas digitales socializadas a través de la página web Institucional, redes sociales y medios tecnológicos internos.

12. CONTROL DE EMISIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
RESPONSABLE	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**	**CARGO**
ELABORÓ	**Oscar David Pinzón Ayala**		**Profesional de apoyo Planeación.**
REVISÓ	**Diana Carolina Rojas**		**Directora General**
APROBÓ	**Diana Carolina Rojas**		**Directora General**

13. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	**VERSIÓN**	**TIPO DE CAMBIO**
29/12/2025	1	**Creación del documento**